

V.Anuncios

A.Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Subsanación de error en el pliego de condiciones para la licitación del contrato de gestión integral del complejo deportivo municipal Las Gaunas

201603030046368

V.A.127

La Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A publica anuncio de subsanación de error en el pliego de condiciones para la licitación del contrato de la gestión integral del complejo deportivo municipal Las Gaunas en los siguientes términos:

En el pliego técnico y en el administrativo (anexo I), a la hora de puntuar las mejoras, se enumeran 2 tipos diferentes de puntuación en las mejoras, siendo la correcta la siguiente:

Mejora 1 - Despacho de gestión en zona alta graderío frontón: 5 puntos.

Mejora 2 - Suministro y colocación de las cuatro maquinas de fitness, que se indican, para la sala de musculación: 5 puntos.

Mejora 3 - Mejora eficiencia energética: 4 puntos.

Texto corregido:

Mejoras:

Las mejoras que presente las empresas, solo serán tenidas en cuenta y evaluadas, cuando vengan valoradas económicamente y figure su fecha de implantación.

Si se oferta la mejora cumpliendo exactamente con las características indicadas, se otorgará la puntuación máxima establecida en cada una de ellas. En caso contrario se puntuará en cero puntos.

Las características que deben de cumplir cada mejora ofertada son las siguientes:

Mejora 1 - Despacho de gestión en zona alta graderío frontón.

Se valorará con 5 puntos, la mejora que más abajo se detalla. La aceptación de la mejora otorga directamente los 5 puntos, no existen valoraciones parciales de la misma en toda su extensión. Si no se acepta la mejora no se obtendrá ningún punto.

Mejora 2: Suministro y colocación de las cuatro maquinas de fitness, que se indican, para la sala de musculación:

Se valorará con 5 puntos, la mejora que más abajo se detalla. La aceptación de la mejora otorga directamente los 5 puntos, no existen valoraciones parciales de la misma en toda su extensión. Si no se acepta la mejora no se obtendrá ningún punto.

Mejora 3: Mejora eficiencia energética.

Se valorará con 4 puntos, la mejora que mas abajo se detalla. La aceptación de la mejora otorga directamente los 4 puntos, no existen valoraciones parciales de la misma en toda su extensión. Si no se acepta la mejora no se obtendrá ningún punto.

Logroño, 3 de marzo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Merino Martinez.